CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 16 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, en la cual el pasado 25 de Noviembre de los corrientes, fue arrimada respuesta por GNB SUDAMERIS y DAVIVIENDA S.A.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00428 de 2019

Demandante: CONJ. RESID. SENDEROS TEUSACÁ PH **Demandado:** JOHANNA VANESSA GARCÍA Y OTROS

Fecha: 16 de Diciembre de 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas arrimadas por GNB SUDAMERIS, informando que la pasiva no es titular de productos en su entidad y DAVIVIENDA S.A. (embargo registrado). Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #33 de 18 de Diciembre de 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9714ed74000a8672e6c59dec902a26ef20504a0a82538278383c8fbba0 f74e5

Documento generado en 17/12/2020 02:12:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica